



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 044-2012-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

Callao, 11 JUN. 2012

VISTOS:

El Informe Nº 133-2012-GRC/GA-CONTA de fecha 14 de marzo de 2012, la Resolución Gerencial Regional Nº 032-2012-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA de fecha 03 de mayo de 2012, el Memorando Nº 224-2012-GRC/GRRNYGMA de fecha 31 de mayo de 2012, el Informe Nº 256-2012-GRC/GA-CONTA de fecha 01 de junio de 2012, el Informe Nº 021-2012-GRC-GRRNYGMA-JCCE de fecha 06 de junio de 2012;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 133-2012-GRC/GA-CONTA de fecha 14 de marzo de 2012, la Oficina de Contabilidad remite el Cuadro de Liquidación Financiera del PIP "Protección de los Humedales de Ventanilla-Callao", por un monto de S/. 1'096, 951.56 (Un Millón Noventa y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Un con 56/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 032-2012-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA de fecha 03 de mayo de 2012, se resuelve aprobar la liquidación del Proyecto de Inversión Pública con Código SNIP Nº 13840 "Protección de los Humedales de Ventanilla-Callao" ascendente a S/. 1'096, 951.56 (Un Millón Noventa y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Un con 56/100 Nuevos Soles) ejecutado bajo la modalidad de administración directa;

Que, a través del Memorando Nº 224-2012-GRC/GRRNYGMA de fecha 31 de mayo de 2012, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, solicita la revisión del cuadro de liquidación financiera que fuera remitido con el Informe Nº 133-2012-GRC/GA-CONTA de fecha 14 de marzo de 2012, por la Oficina de contabilidad y, en específico, verificar si el Comprobante de Pago Nº 2007-008906 fue cancelado o no;

Que, mediante Informe Nº 256-2012-GRC/GA-CONTA de fecha 01 de junio de 2012, la Oficina de Contabilidad señala que, habiendo revisado el Cuadro de Liquidación Financiera del Proyecto acotado, referido al año 2007, se consignó indebidamente el Comprobante de Pago Nº 2007-008906 anulado. Por lo que se generó un nuevo Cuadro de Liquidación Financiera para el indicado año, que asciende a S/. 115, 354.11 (Ciento Quince Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 11/100 Nuevos Soles), por lo tanto, concluye, que el Cuadro de Liquidación Financiera alcanza un monto total de

044

S/.1'096,766.56(Un Millón Noventa y Seis Mil Setecientos Sesenta y Seis y 56/100 Nuevos Soles) ;

Que, asimismo el Informe N° 021-2012-GRC-GRRNYGMA-JCCE de fecha 06 de junio de 2012, elaborado por el Profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, concluye en la necesidad de realizar la corrección correspondiente al monto de liquidación del Proyecto de Inversión Pública con Código SNIP N° 13840 "Protección de los Humedales de Ventanilla-Callao" ascendente a S/. 1'096, 766.56 (Un Millón Noventa y Seis Mil Setecientos Sesenta y Seis con 56/100 Nuevos Soles);

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, dicha norma resulta aplicable al caso, toda vez que la modificación que se pretende rectificar, no ha de modificar el tenor del documento aprobado, cuyo contenido sustancial ha de mantenerse inalterable. Por lo tanto, es necesario rectificar el Artículo Primero de la parte resolutive de la Resolución Gerencial Regional N°032-2012-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA de fecha 03 de mayo de 2012;

En uso de las facultades conferidas por el TUO del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011;


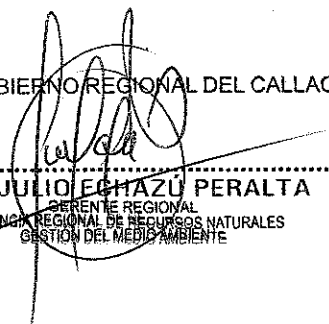
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFIQUESE, el Artículo Primero de la parte resolutive de la Resolución Gerencial Regional N° 032-2012-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA, de fecha 03 de mayo de 2012, según lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR, la liquidación del Proyecto de Inversión Pública con Código SNIP N° 13840 "Protección de los Humedales de Ventanilla" ascendente a S/. 1'096, 766.56 (Un Millón Noventa y Seis Mil Setecientos Sesenta y Seis con 56/100 Nuevos Soles) ejecutado bajo la modalidad de administración directa.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la oficina de Trámite Documentario y Archivo, correr traslado de la presente resolución a las áreas u Órganos de Línea del Gobierno Regional del Callao que tuvieran algún tipo de interés con lo resuelto en la presente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
ING. JULIO ECHARZU PERALTA
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE